

II CONVENIO COLECTIVO DE ADIF Y ADIF ALTA VELOCIDAD

ACTA FINAL DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE ADIF Y ADIF ALTA VELOCIDAD

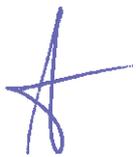
En Madrid, a las 18:00 horas del día 08 de mayo de 2019, se reúnen en el Palacio de Fernán Núñez, con la presencia de Isabel Pardo de Vera Posada, Presidenta de Adif y Adif Alta Velocidad, las personas que a continuación se relacionan en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de Adif y Adif Alta Velocidad, actuando como secretario del convenio Andrés Rodríguez Alcañiz.

Por la Dirección

Michaux Miranda Paniagua	Director General de Gestión de Personas
Martín Navarro i Vicent	Director de Recursos Humanos (excusa su asistencia)
M ^a . Concepción Casillas Martín	Directora de Planificación, Organización y Administración
M ^a Dolores Alonso Galdo	Directora Gestión, Admón. y Servicios Generales Adif-AV
Agustín Pérez Labrador	Subdirector de Relaciones Laborales
Juan Silva Joya	Subdirector de Coordinación Territorial
Jesús Vicente González	Subdirector de Administración
Ángel F. Alberite Villanueva	Subdirector de Planificación
Jesús Angel Díaz Muñoz	Subdirector de Prevención de Riesgos Laborales
Vicente Manclús Tur	Subdirector de Formación
Alfonso Martín García	Subdirector de Organización y Gestión Directiva
Carmen Pérez Canal	Jefa de Área de Relaciones Laborales
Rafel García Torres	Jefe de Área de Coordinación de Procesos
José Luis Lamas Chousal	Jefe de Área de Política Social
Victorino Cuadrado Sanguino	Jefe de Área de Planificación y Gestión Retributiva

Por la Representación Sindical

Pedro Lara Lorente	CCOO
Luis V. Valderas Sanz	CCOO
M ^a Henar Pardo Gárate	CCOO
Juan Carlos Elbal García	CCOO
Antonio Royuela Díaz	UGT
Fco. Javier Rivilla Tejera	UGT
Vanessa Recover Martín	UGT
José María Rivilla Tejera	UGT
José Rejano Cugat	SCF
Eugenio de la Parte de las Cuevas	SCF
Rufino Álvarez García	CGT
Enrique José Villaseñor Osuna	CGT
Juan José Choya Soría	LAB (excusa su asistencia)
M. Nieves Casadelrey Mouríño	CIG (excusa su asistencia)
Gaizka Miguel Gómez	ELA (excusa su asistencia)





Asistiendo como asesores por CC OO Manuel María Nicolas Taguas, Juan Manuel León Gallego y Fernando Campayo León; por UGT Ángel Ruiz Ordoñez, Antidío Fernández Cuesta y Santos Paricio Sebastián; por SCF José Luis López Arcas y José Carlos Gutiérrez Sanz y por CGT José Antonio Cantarero Cuberos y José Manuel Muñoz Póliz.

La reunión tiene por objeto la ratificación y formalización protocolaria del II Convenio Colectivo de las Entidades Públicas Adif y Adif Alta Velocidad.

Se procede, por tanto, a la aprobación del texto del II Convenio Colectivo de las Entidades Públicas Adif y Adif Alta Velocidad, así como de las tablas salariales, que, salvo error u omisión, se unen como único anexo a este acta y que se ratifican por la Dirección de las entidades públicas Adif y Adif Alta Velocidad y por la representación sindical de CCOO, UGT, SCF y CGT, que conforman la mayoría de la Comisión Negociadora considerándose la fecha de la firma de este acta como la final a los efectos legales de registro, depósito y publicación del citado Convenio Colectivo.

Se faculta a Martín Navarro i Vicent, Agustín Pérez Labrador y Andrés Rodríguez Alcañiz, para que, indistintamente cualquiera de ellos, lleven a cabo los trámites legales necesarios para obtener de la autoridad laboral competente la correspondiente resolución de registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

A continuación la Presidenta de Adif y Adif Alta Velocidad pone de relieve y agradece el esfuerzo llevado a cabo por las partes en el proceso negociador y las anima a seguir manteniendo la misma disposición y clima de diálogo y consenso, de manera que se favorezca el desarrollo de las negociaciones de las diferentes materias recogidas en el convenio suscrito durante el periodo de vigencia del mismo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 19:00 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del acta.

POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL

POR LA DIRECCIÓN DE LAS ENTIDADES

EL SECRETARIO

Se informa a los asistentes del deber de sigilo profesional y del deber de tratar como confidenciales todos los asuntos que se confíen y así lo requieran, con los límites del cumplimiento de los deberes que la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico imponen a los servidores públicos y ciudadanía en general. Asimismo se informa que en relación a los datos de carácter personal se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) y resto de normativa nacional que sea de aplicación.